

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**

Fecha 22/Agosto/2017

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Cualificación de agentes educativos en Desarrollo Psicoafectivo y Educación Emocional en la Primera Infancia.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

- 86000000 Servicios Educativos y de Formación
- 86101710 Servicios de formación pedagógica

3. UNIDAD DE MEDIDA

1000 agentes Educativos cualificados y certificados en el Diplomado en Desarrollo Psicoafectivo y Educación Emocional en la Primera Infancia, desarrollado a través de 8 módulos presenciales y acompañamiento in situ.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Diplomado en Desarrollo Psicoafectivo y Educación Emocional en la Primera Infancia

Objetivos

Objetivo general

Potenciar las capacidades de los agentes educativos para promover el desarrollo psicoafectivo de los niños y las niñas en primera infancia, a través de la aplicación de una metodología que permita la identificación de signos de alerta o alteraciones en el desarrollo psicoafectivo, así como los mecanismos a seguir para su prevención y atención.

Objetivos Específicos

- Comprender el desarrollo de la primera infancia como un proceso integral; así como identificar los determinantes de su desarrollo psicoafectivo.
- Identificar los factores protectores y de riesgo que intervienen en el desarrollo psicoafectivo durante la primera infancia.
- Reconocer la importancia de la familia en el desarrollo psicoafectivo de los niños y las niñas en primera infancia.
- Fortalecer las habilidades de los agentes educativos para potenciar el desarrollo psicoafectivo de niños y niñas y la detección oportuna de alteraciones en esta área de su desarrollo.
- Aprender el manejo de la metodología pedagógica para promover el desarrollo Psicoafectivo y la Educación Emocional en la primera infancia, la cual se enmarca en las actividades rectoras de la primera infancia.

Intensidad Horaria

Diplomado con una duración total de 190 horas, distribuidas de la siguiente manera:

Tipo de Trabajo	Tiempo horas	Descripción
Horas Presenciales	90 horas (hora cátedra de 45 minutos)	Sesiones grupales que se desarrollan mediante el uso de metodologías como talleres, conversatorios, estudio de casos, actividades vivenciales, entre otras que aproximan a los agentes educativos a los contenidos del Diplomado. Se desarrollan a través de 8 Módulos de Formación. Cada módulo estará a cargo de un conferencista experto en el tema.
Horas de Trabajo Práctico	76 horas	Las horas prácticas se dedican al manejo y aplicación de la metodología para promover el desarrollo psicoafectivo infantil en las Unidades de Servicio con los agentes educativos, lo cual implica el trabajo directo con niños y niñas y con familias y cuidadores.
Horas de acompañamiento	24 horas	Las horas de acompañamiento las realizan los psicólogos In Situ. Cada psicólogo organiza su grupo de 100 agentes en subgrupos de 10 agentes educativos y hace reuniones semanales de 4 horas con cada uno de los 10 subgrupos, en las unidades de servicio acordadas con los agentes. Se realiza acompañamiento en la implementación de la metodología para promover el desarrollo psicoafectivo infantil.

Contenidos horas presenciales

Módulo 1: Desarrollo en la primera infancia. Intensidad horaria: 10 horas cátedra

Temáticas:

- El concepto de infancia y su evolución
- Concepciones de desarrollo en la primera infancia
- Desarrollo integral en la primera infancia

Módulo 2: Desarrollo psicoafectivo en la primera infancia. Intensidad Horaria: 10 horas cátedra

Temáticas:

- El desarrollo psicoafectivo en la primera infancia
- Determinantes del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia.
- Alteraciones en el desarrollo psicoafectivo en la primera infancia.
- Educación emocional en la primera infancia.

Módulo 3: Niño, familia y agente educativo: triada fundamental en el desarrollo psicoafectivo. Intensidad horaria: 10 horas cátedras

Temáticas:

- Lugar de la familia y los cuidadores en el desarrollo psicoafectivo de la primera infancia

- Interacción niño, familia, cuidadores y agente educativo en la consolidación del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia

Módulo 4: Actividades rectoras de la primera infancia como ejes de la metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo. Intensidad horaria: 10 horas cátedra

Temáticas:

- Desarrollo integral y actividades rectoras en la primera infancia
- El lugar de las actividades rectoras de la primera infancia en la metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo.

Módulo 5: Metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia. Intensidad horaria: 15 horas

Temáticas:

- Metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia: Bases conceptuales
- Estructura de la metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia
- Implementación de la metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia y uso del Kit de Material Pedagógico.

Módulo 6: Protección y cuidado de la primera infancia. Intensidad horaria: 10 horas

Temáticas:

- Estilos y pautas de crianza
- El maltrato infantil
- Prevención del maltrato infantil y promoción del buen trato

Módulo 7: El agente educativo y su papel en la promoción del desarrollo infantil. Intensidad horaria: 10 horas cátedra

Temáticas:

- Rol social del agente educativo en la promoción del desarrollo infantil
- Protección integral en la primera infancia
- El agente educativo como agente resiliente

Módulo 8: Tutoría final y cierre. Intensidad horaria: 15 horas cátedra

Temáticas:

- Socialización de experiencias en la aplicación de la metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia
- Tutoría para aclaraciones sobre metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo.
- Cierre del proceso de cualificación

Certificación

Se certifican los participantes del Diplomado que asistan por lo menos al 80% de las horas programadas presenciales y cumplan con los requisitos académicos del componente práctico, es decir de la implementación de la metodología. Para quienes por motivo de fuerza mayor no puedan asistir a algunos de los talleres y presenten justificación de la

inasistencia, se realizará un proceso de nivelación con los conferencistas correspondientes y con el apoyo de los psicólogos in situ. La certificación se entrega en la última sesión del Diplomado, que incluye la jornada de graduación.

5. **NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)**

Normatividad relacionada con procesos de formación y cualificación de agentes educativos

- **Ley 1753 de 2015**, por la cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2014-2018
- **Convención de los Derechos del Niño –CDN-**
- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 1804 de 2016** “Por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”
- **Referentes Técnicos de Educación Inicial, del Ministerio de Educación Ley 115 de 1994.** Ley general de Educación
- **Ley 1064 de 2006** “Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano
- **Decreto 4904 de 2009** “Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 30 de 1992** “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”.
- **Ley 23 de 1982** “sobre derechos de autor” y la Ley 1450 de 2011 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”

De otro lado, es relevante señalar que, serán el marco para la regulación de los derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos y productos que se deriven de la ejecución de las actividades aquí propuestas.

6. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR**

El talento humano requerido para el desarrollo del proceso de cualificación se detalla en el Anexo1. Perfiles mínimos requeridos Diplomado.

1. **Desplazamientos requeridos para la cualificación**

Concepto	Descripción
Desplazamientos y envíos	<p>Costos de viajes de conferencistas: Incluye tiquetes aéreos, transportes internos, alojamiento y manutención de los 80 conferencistas.</p> <p>Se estiman desplazamientos desde la ciudad de ubicación de los expertos al sitio de formación. Esto se resume así para cada sitio de formación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Antioquia - Apartadó</u> 2. <u>Bolívar - María La Baja.</u> 3. <u>Sucre - Tolú Viejo</u> 4. <u>Magdalena -Fundación</u> 5. <u>Cesar - La Jagua de Ibirico</u> 6. <u>Córdoba - Tierralta</u> 7. <u>Putumayo - Mocoa</u>

Concepto	Descripción
	<p>8. <u>Valle del Cauca - Buenaventura</u> 9. <u>Norte de Santander -Ocaña</u> 10. <u>Tolima - Chaparral</u></p> <p>A estos desplazamientos debe sumarse el costo de hospedaje (2 días), alimentación (2 días), transporte terrestre para llegar a cada municipio y transporte interno.</p>
	<p>Costos de viajes de seguimiento y Viajes a reuniones con ICBF: Incluye tiquetes aéreos, transportes internos, alojamiento y manutención, para dos personas del equipo de Base (Coordinador técnico y Coordinador Administrativo) Se estiman dos (2) visitas de seguimiento a cada grupo de formación de agentes educativos. Son los mismos desplazamientos anteriores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antioquia: Apartadó 2. Bolívar: María La Baja 3. Sucre: Tolú Viejo 4. Magdalena: Fundación 5. Cesar: La Jagua de Ibirico 6. Córdoba: Tierralta 7. Putumayo: Mocoa 8. Valle del Cauca : Buenaventura 9. Norte de Santander: Ocaña 10. Tolima: Chaparral <p>A estos desplazamientos debe sumarse el costo de hospedaje, alimentación y transporte interno (2 días).</p>
	<p>*Mensajería y Costos de Envío: se estima un promedio de costos de envío y mensajería para cada taller dentro de todo el proceso de formación de agentes. Adicionalmente se incluye en este rubro el costo de envío del Kit de Material Pedagógico, de los materiales para los agentes educativos y para padres. Son ocho (8) talleres para cada grupo de formación. El envío se realiza desde la ciudad en que este ubicada la entidad que desarrolle el proyecto, a los lugares de envío son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antioquia: Apartadó 2. Bolívar: María La Baja 3. Sucre: Tolú Viejo 4. Magdalena: Fundación 5. Cesar: La Jagua de Ibirico 6. Córdoba: Tierralta 7. Putumayo: Mocoa 8. Valle del Cauca : Buenaventura 9. Norte de Santander: Ocaña 10. Tolima: Chaparral

2. Materiales requeridos para la cualificación

Concepto	Descripción	Cantidad
Materiales para Agentes educativos	Contenido	500
	El contratista debe diseñar un material pedagógico, que los agentes educativos reciban por parejas y les sirva para el trabajo con los niños y las niñas y sus familias en sus Unidades de Servicio. El kit debe contener por lo menos lo siguiente: 1. Cartilla con instrucciones para el desarrollo de la metodología. 2. Kit de 3 Cartillas que manejan contenidos sobre desarrollo psicoafectivo en la primera infancia. 3. Trece (13) Cuentos 4. Doce (12) Juegos 5. Un (1) títere 6. Un paquete de fichas 7. Tres (3) pares de dados 8. Un (1) Maletín	
	Descripción del Maletín	
	Maletín con herrajes de rueda en silicona, tipo Morral en lona morral pvc impermeable, con vivos forrados, alma interior en súper lon T-5 y forro interior en tafeta, acolchado en el espaldar, con medidas de 44*33*9 cm	
	Descripción manual de instrucciones	
	Portada y contraportada: Propalcote 250gr, impreso a 4x0 tintas, plastificado brillante. Hojas internas: bond 70 grs, impreso a 1x1 tintas. Acabado: argollado doble O.	
	Descripción kit cartillas	
	Tamaño: 24x16 cms Páginas: Impresas a 1x1 tintas sobre bond blanco de 70 grs. Portada y contraportada: Impresas a 4x0 tintas sobre BD de 120 grs, plastificada brillante Acabado: Tipo libro. Empaque: Juego de 3 libros	
Descripción juegos		
Tamaño: 23x33 cms y 21X28 cms. Impresión: 1x0 y 1x1x tintas sobre esmalte de 200 grs. Acabado: Refilados. Empaque: Empaque individual por juego y los 12 en una sola bolsa		

	Descripción de Cuentos	
	Tamaño: 27x21 cms. Páginas: Impresas a 4x1 tintas sobre esmalte de 200 grs Portada y contraportada: Impresas a 4x0 tintas sobre BD de 320 grs, plastificada brillante. Acabado: Anillo doble OO. Empaque: 13 cuentos por paquete	
	Nota: Se entregará un (1) Kit para cada dos (2) agentes educativo.	
	Detalle material para agentes	
	Texto guía para cada agente, contiene material de apoyo y de consulta de todos los módulos y hojas para hacer anotaciones y responder los talleres en clase.	
	Descripción texto guía	1000
	Tamaño: 27x21 cms. Portada y contraportada: Propalcote 250gr, impreso a 4x0 tintas, plastificado brillante. Hojas internas: bond 70 grs, impreso a 1x1 tintas. Acabado: argollado doble O.	
	Detalle material para talleres	
	Material para los 80 talleres del diplomado, incluye material del conferencista, útiles, papelería y fotocopias de cada taller. Son ocho (8) talleres para cada grupo de formación, (8 talleres X 10 grupos de formación)	80
Logística talleres	Detalle logística talleres	80 Salones
	Alquiler de salón, sonido, ayudas audiovisuales de acuerdo con lo establecido en el cuadro "Detalle logística graduación", estación permanente de agua y café (80 talleres) Refrigerios a.m. (1000 agentes x 8 Refrigerios) Almuerzos (1000 agentes x 8 almuerzos)	8000 Refrigerios 8000 Almuerzos

3. Requerimientos para evento de Graduación

Cada evento de graduación contará con la asistencia de 140 Personas (Agentes, Invitados especiales, niños y familias). En este evento se hace entrega a los agentes educativos del certificado de participación del Diplomado.

A continuación se presenta el detalle de requerimientos para el evento de graduación en cada uno de los 10 sitios de formación.

Detalle logística graduación		
Concepto	Descripción	Cantidad
Alquiler de salón	Salón con capacidad para 140 personas (en promedio) en formato auditorio, con sillas vestidas, mesa principal con mantelería de lujo y adecuado para ceremonia de graduación	10
Equipos de Computo:	1 Video Beam y 1 portátil. Además Telón	10
Sonido	(2) micrófonos y amplificación	10
Pasabocas	3 pasabocas por asistente. 3 pasabocas X 140 asistentes X 10 eventos de graduación	4200

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.
- Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.
- Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Devolver al ICBF una vez finalizada la ejecución del Contrato los documentos que en desarrollo del mismo se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

- Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Pagar los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales al personal que emplee en la ejecución del Convenio, y cumplir con el pago al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del Convenio, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos, y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.
- Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el supervisor del convenio.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Conformar y participar activamente en el Comité Técnico del Convenio.
- Respetar la política medioambiental del ICBF, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.

7.2. Obligaciones específicas

- Realizar el aporte indicado en respuesta al aviso público del proceso y en la propuesta presentada.
- Presentar un plan de acción dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del Contrato acorde a los requerimientos técnicos del programa, ante el Comité Técnico y el supervisor del mismo.
- Desarrollar el proceso de formación a 1000 agentes educativos durante el plazo de ejecución del Contrato, contando con el personal suficiente, idóneo, experimentado y calificado según las especificaciones técnicas del Diplomado.
- Formar 1000 agentes educativos en el Diplomado sobre Desarrollo Psicoafectivo y Educación Emocional en la primera infancia, en los departamentos de Antioquia, Guajira, Sucre, Magdalena, Cesar, Córdoba, Nariño, Valle del Cauca y Tolima, en los Municipios de Apartadó, Maicao, Tolú Viejo, Fundación, La Jagua de Ibirico, Tierra Alta, Ipiales, Buenaventura y Chaparral, respectivamente, de acuerdo a lo establecido por el ICBF.
- Disponer del talento humano, la logística y los recursos académicos necesarios para la ejecución del programa de cualificación según las características técnicas del mismo descritas en la presente ficha.
- Hacer entrega a los agentes educativos del Kit de Material Pedagógico para el aprendizaje de la Metodología para la promoción del desarrollo psicoafectivo en la primera infancia.
- Prestar la información académica, financiera, documental y demás que requiera el ICBF con la oportunidad necesaria.
- Garantizar la divulgación de la estrategia de movilización social desarrollada por el ICBF en el marco de la Estrategia de atención integral a la Primera Infancia.
- Presentar al ICBF informes sobre la ejecución del Contrato, los cuales se exigen para cada uno de los desembolsos, detallando las acciones para cada uno de los departamentos (Antioquia, Guajira, Sucre, Magdalena, Cesar, Córdoba, Nariño, Valle del Cauca y Tolima).
- Registrar las inasistencias de los agentes educativos que superen el 20% de las horas programadas, e informar al comité técnico. En caso que exista deserción de los agentes educativos, cumplir con las indicaciones del Comité Técnico del Contrato.

- Realizar la entrega en digital y el cargue de la caracterización de los beneficiarios del Contrato, haciendo uso de las herramientas tecnológicas que defina el ICBF para tal fin.
- Realizar mensualmente el registro y actualización permanente con calidad del 100% de la información de beneficiarios del Contrato.
- Dar respuesta a los requerimientos de información asociados a la formación de agentes educativos, para su respectivo reporte a la Política “De Cero a Siempre”, especialmente lo referido a la calidad y completitud de la información solicitada.
- Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato y que garanticen su oportuna y eficaz ejecución.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Eje de Calidad:

- Tener documentado e implementado un procedimiento para seleccionar, contratar y capacitar el personal. Los requisitos de selección deben incluir entre otros, educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) habilidades y experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
- Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión); así como capacitar en los diferentes temas (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
- Realizar una encuesta para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin.
- Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a los riesgos) que permitan fortalecer la prestación del servicio.
- Garantizar y demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.
- Documentar e implementar un procedimiento y un buzón (es) para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

Eje de seguridad y salud ocupacional:

- Garantizar el cumplimiento de la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
- Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
- Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
- Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.

Eje Ambiental:

- Garantizar el cumplimiento de la Política Ambiental del ICBF, especialmente en lo relacionado con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
- Garantizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato.
- Disponer de un protocolo para la atención de emergencias (en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo) y/o contingencias (aspectos e impactos ambientales) que puedan generarse en la ejecución del contrato, y adoptar los controles correspondientes según sea el caso.
- Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia ambiental.

Eje de Política de Seguridad de la Información:

- Garantizar el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los departamentos y territorios focalizados son territorios priorizados por el gobierno para el postconflicto; para cada uno de ellos se define un número de 100 agentes a cualificar, tal como lo muestra la siguiente tabla:

Departamento	Municipio	No de Agentes a Cualificar*
Antioquia	Apartadó	100
Bolívar	María La Baja	100
Sucre	Tolú Viejo	100
Magdalena	Fundación	100
Cesar	La Jagua de Ibirico	100
Córdoba	Tierralta	100
Putumayo	Mocoa	100
Valle del Cauca	Buenaventura	100
Norte de Santander	Ocaña	100
Tolima	Chaparral	100

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2017 contados desde la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Un primer desembolso, por el valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$198.898.500)**, correspondiente a un 20% del aporte del ICBF, previa entrega y aprobación por parte del supervisor de los siguientes entregables:

- Un informe que contenga: el cronograma de actividades para el desarrollo del programa académico del Diplomado; información sobre avances en la caracterización (perfil de ingreso al programa formativo respectivo bajo los Criterios definidos en el Comité Técnico) de los agentes educativos inscritos para el programa de Diplomado.
- Aprobación por parte del supervisor del Kit de Material Pedagógico del Diplomado.
- Base de datos diligenciada en su totalidad con el reporte de los agentes educativos matriculados previa aprobación del Supervisor.
- Control de asistencia y listados de asistencia de participantes al programa de formación del Módulo 1.
- Esquema o propuesta de organización de las horas de acompañamiento de los psicólogos a los grupos de formación.

Un segundo desembolso, por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$397.797.000)**, correspondiente a un 40% del aporte del ICBF, previa entrega y aprobación por parte del supervisor, de los siguientes documentos:

- Un Informe de avance técnico de la implementación del Diplomado de los módulos 1 al 5 y de ejecución financiera correspondiente, con la respectiva certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio;
- Control de asistencia y listados de asistencia de participantes al programa de formación de los Módulos 2 al 5; y
- Actualización de la información académica del 100% de los beneficiarios del Convenio; incluyendo la totalidad de la información de las variables solicitadas para el periodo,
- Informe que contenga información frente al desarrollo de las visitas in situ por parte de los psicólogos, que incluya número de horas de acompañamiento, organización de subgrupos para el acompañamiento, actas que certifiquen el acompañamiento y logros del mismo.

Un tercer y último desembolso, por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$397.797.000)**, correspondiente a un 40% del aporte del ICBF, previa entrega y aprobación por parte del supervisor, de los siguientes documentos:

- Informe final de gestión e implementación del Diplomado que presente lecciones aprendidas y recomendaciones en relación al programa de formación con la respectiva certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio; y
- Control de asistencia y listados de asistencia de participantes a la totalidad del programa de formación;

- c. Cargue digital del 100% de la información académica de los beneficiarios del Convenio haciendo uso de las herramientas tecnológicas que defina el Supervisor para tal fin, incluyendo la totalidad de la información de las variables solicitadas.
- d. Cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura, certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y certificación de aportes a seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo estipulado en la Ley.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para cada uno de los pagos se deberá contar con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato del informe de ejecución por parte del asociado.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el **Anexo 2. F1.P3.ABS – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.**

12. ANEXOS

Anexo 1 Perfiles mínimos Requeridos para el Diplomado

Anexo 2. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Claudia Molina Rodríguez	Contratista - Dirección de Primera Infancia	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	María Adelaida Galindo	Contratista - Dirección de Primera Infancia	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó	Juan Carlos Buitrago	Director de Primera Infancia	ORIGINAL FIRMADO